



FIRMADO POR

GONZALO MANUEL LÓPEZ PRETEL
22/04/2026 (según el firmante)



SELLO

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Registro de entrada nº 58408/2026
22/04/2026 19:28



EXCMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

EL GRUPO MUNICIPAL VOX, a través de su Portavoz, D. Gonzalo Manuel López Pretel, y el Concejal D. Diego Lorente Balibrea, de conformidad con lo dispuesto por el art.58.1.A del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Entes Locales, propone para su inclusión el Orden del día del próximo Pleno Ordinario a celebrar el día 30 de Abril de 2026, la siguiente moción:

"PRIORIDAD NACIONAL"

Exposición de Motivos:

PRIMERO. - CONSECUENCIAS DE LA INMIGRACIÓN MASIVA EN LA SOCIEDAD ESPAÑOLA

El actual Estado de bienestar es fruto del esfuerzo sostenido y la contribución generosa de generaciones enteras de españoles que, con su trabajo y sacrificio, han hecho posible el establecimiento de unos servicios públicos dignos, visibles también en el ámbito de los servicios municipales que se prestan a los vecinos de nuestro municipio.

Sin embargo, dicho sistema se encuentra hoy sometido a una profunda crisis por la deficiente gestión de los sucesivos gobiernos, que, **pese a la asfixiante carga fiscal a la que tienen sometidos al conjunto de los españoles, no son capaces de asegurar la calidad y eficacia de esos mismos servicios públicos.**

A ello se suma un problema aún mayor, que ha provocado el colapso de esos servicios públicos, incluidos los servicios de competencia municipal como son servicios sociales, padrón, seguridad y convivencia ciudadana: **la inmigración masiva y descontrolada.**

En los últimos años se ha producido en España una profunda alteración demográfica, caracterizada por un incremento acelerado de la población residente que no responde al crecimiento natural de **la población española** – la cual, lejos de experimentar un aumento, ha registrado una disminución superior a **750.000 personas desde el año 2020** – sino a la entrada masiva de extranjeros. Y es que, en el transcurso de **los últimos cinco años, España ha recibido cerca de tres millones de extranjeros, superándose por primera vez el umbral de diez millones** de residentes de esta naturaleza.

La inmigración masiva ha tensionado hasta extremos insostenibles los servicios públicos, incluidos aquellos que prestan directamente los ayuntamientos a los vecinos en ámbitos como los servicios sociales, el padrón o la atención básica, y además ha contribuido al **deterioro de la seguridad ciudadana y a la quiebra de las condiciones básicas de orden y convivencia en nuestros municipios.**

De otra parte, concurre una grave situación de emergencia habitacional que agrava aún más este escenario y que está teniendo un impacto directo en la capacidad de los ayuntamientos para atender, desde sus políticas de vivienda y servicios sociales, a los vecinos del

1 de 4

LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RRFC Y3EY KFKV UXQV

VOX Moción prioridad nacional

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

GONZALO MANUEL LOPEZ PRETEL
22/04/2026 (según el firmante)



municipio. **Una parte importante de los beneficiarios de ayudas al alquiler corresponde a población de origen extranjero, mientras amplios sectores de españoles ven reiteradamente frustrado su acceso a dichas prestaciones, pese a ser quienes, con su esfuerzo, sostienen el sistema.**

SEGUNDO. - LA REGULARIZACIÓN DE INMIGRANTES ILEGALES POR EL ACTUAL GOBIERNO

Recientemente el Gobierno de España ha aprobado dos normas que intensificarán aún más los problemas que sufre nuestro país por efecto de la inmigración masiva, con efectos directos sobre la sostenibilidad de los servicios públicos locales que gestionan los ayuntamientos en el ejercicio de sus competencias. Una de ellas es el **Real Decreto 180/2026, de 11 de marzo**, por el que se regula el reconocimiento del **derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria con cargo a fondos públicos de las personas extranjeras que encontrándose en España no tengan su residencia legal en el territorio español**. Esta norma permite a todos los inmigrantes ilegales acceder al Sistema Nacional de Salud, premiando de esta manera a quienes vulneraron las leyes españolas para acceder a nuestro territorio o para permanecer en él.

Más grave, si cabe, es la aprobación del **Real Decreto 316/2026, de 14 de abril**, por el que se modifica el Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Este Real Decreto, como indica su nombre, modifica el Reglamento de la Ley de extranjería con finalidad **de regularizar a, por lo menos, medio millón de extranjeros que se encuentran ilegalmente en España, si bien existen cálculos que elevan enormemente esa previsión**.

Estas medidas tienen a medio plazo un innegable propósito electoral: conseguir nacionalizaciones masivas que proporcionen millones de votos a los partidos de izquierda especialmente implicados en el fomento de la inmigración masiva.

Esto no es una suposición: es público y notorio que la decisión del Gobierno de proceder a la regularización masiva de inmigrantes ilegales, aunque asumida como propia sin ningún problema, obedeció a un **pacto suscrito en enero de este año 2026 con el partido Podemos**; y que **Irene Montero**, dirigente de dicha formación, proclamó el día 31 de ese mes lo siguiente: **“ojalá teoría del reemplazo, ojalá podamos barrer de fachas y de racistas este país con gente migrante, con gente trabajadora, claro que yo quiero que haya reemplazo”**.

En todo caso, **es inaceptable que personas que han accedido al territorio nacional al margen de la legalidad sean posteriormente recompensadas mediante procesos de regularización** que no solo desvirtúan el propio ordenamiento jurídico, sino que envían un mensaje inequívoco de impunidad y estímulo a la infracción de nuestras normas.

TERCERO. - LA ALTERNATIVA: POLÍTICAS PÚBLICAS DE PRIORIDAD NACIONAL

2 de 4

LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



SELLO

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Registro de entrada nº 58408/2026
22/04/2026 19:28



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RRFC Y3EY KFKV UXQV

VOX Moción prioridad nacional

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

GONZALO MANUEL LOPEZ PRETEL
22/04/2026 (según el firmante)



SELLO

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Registro de entrada nº 58408/2026
22/04/2026 19:28



El Estado y el entramado institucional no existen por mero formalismo, sino para **salvaguardar la seguridad, la justicia y el bienestar de quienes son parte de la comunidad nacional.**

La propia jurisprudencia constitucional afirma que “existen derechos que corresponden por igual a españoles y extranjeros y cuya regulación ha de ser igual para ambos; **existen derechos que no pertenecen en modo alguno a los extranjeros; existen otros que pertenecerán o no a los extranjeros según lo dispongan los tratados y las Leyes,** siendo entonces inadmisibles la diferencia de trato con los españoles en cuanto a su ejercicio” (STC 107/1984, de 23 de noviembre).

De ello se desprende que **la preferencia de los nacionales en el acceso a ayudas públicas no solo es legítima, sino que responde a un principio elemental de responsabilidad política.** No se trata de arbitrariedad ni exclusión caprichosa, sino de afirmar un criterio de justicia retributiva vinculado al deber primario de todo gobierno: **atender antes a quienes sostienen y conforman la propia comunidad nacional.** Por supuesto la prioridad nacional en ningún caso supone conflicto con la inviolable dignidad de la naturaleza humana: la comunidad siempre debe garantizar la asistencia en situaciones de urgencia vital y el amparo básico.

En este sentido, se ha de destacar el **reciente Acuerdo de Gobierno en Extremadura, el cual ha incorporado expresamente gracias a VOX el principio de prioridad nacional** en el acceso a ayudas sociales y vivienda.

Miles de personas fallecen cada año sin haber recibido la atención que les corresponde en el sistema de dependencia, y más de una cuarta parte de la población se encuentra en riesgo de pobreza. Todo lo cual evidencia el colapso de los servicios públicos y en especial del sistema sanitario, tensionado por un incremento constante de la demanda que las propias políticas migratorias han propiciado.

El **Grupo Municipal VOX de Cartagena** calificaba en octubre de 2023 de “**burla cruel**” el que “**se dediquen antiguas instalaciones hospitalarias como residencia de ilegales mientras 87.000 pacientes murcianos engrosan listas de espera durante 100 días de media antes de ser operados, y el Servicio Murciano de Salud alquila quirófanos en clínicas privadas**”.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal de VOX propone para su debate y posterior aprobación en este Pleno Ordinario que se adopte el siguiente:

ACUERDO

1. Instar al Gobierno de España a **repatriar a todos los inmigrantes que se encuentren de forma ilegal en nuestra Nación;** así como **establecer la prioridad nacional en el acceso a todas las ayudas sociales, los servicios públicos y programas de vivienda.**

3 de 4

LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RRFC Y3EY KFKV UXQV

VOX Moción prioridad nacional

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

GONZALO MANUEL LOPEZ PRETEL
22/04/2026 (según el firmante)



SELLO

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Registro de entrada nº 58408/2026
22/04/2026 19:28



Ayuntamiento
Cartagena

Grupo Municipal
VOX
Cartagena

2. Segundo.- Instar al gobierno de la Región de Murcia a garantizar la **prioridad nacional de los españoles en todos los frentes de la vivienda** para acceder a una vivienda social, para acceder a una vivienda protegida, para acceder a bonificaciones fiscales diferenciadas o para ser receptor de cualquier tipo de ayuda relacionada con la vivienda.
3. Instar al Gobierno de España a revisar y, en su caso, **modificar o derogar el Real Decreto 180/2026**, de 11 de marzo, por el que se regula el **reconocimiento del derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria con cargo a fondos públicos de las personas extranjeras que encontrándose en España no tengan su residencia legal en el territorio español**.
4. Instar al Gobierno de España a revisar la normativa de extranjería vigente, incluidas las modificaciones introducidas por el **Real Decreto 316/2026**, de 14 de abril, y **que derogue este último, poniendo fin de esta manera al proceso de regularización masiva de inmigrantes que se encuentran en España de forma ilegal**.

En Cartagena, a 22 de Abril de 2026

GONZALO
MANUEL|
LOPEZ|
PRETEL

Firmado digitalmente por
GONZALO MANUEL|LOPEZ|
PRETEL
Nombre de reconocimiento
(DN): c=ES, ou=CIUDADANOS,
cn=GONZALO MANUEL|LOPEZ|
PRETEL, givenName=GONZALO
MANUEL, sn=LOPEZ PRETEL,
serialNumber=22967667M
Fecha: 2026.04.22 18:52:36
+02'00'

Gonzalo Manuel López Pretel
Portavoz G.M. VOX Cartagena

4 de 4

LA ALCALDÍA - PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA RRFC Y3EY KFKV UXQV

VOX Moción prioridad nacional

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4